ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CVP-CM-01-2026**

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en adelante CVP, la cual se encuentra ubicada en la calle 54 No.13-30 de la ciudad de Bogotá, D.C, y cuenta con el correo electrónico contratacioncvp@cvp.gov.co donde atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en los que se no sea posible acudir a la plataforma SECOP II.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIV´S EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Código UNSPSC
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales en ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	81101500
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos	80101600

La CVP atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. en el enlace correspondiente al número del proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza y características del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de concurso de méritos consagrado en el numeral 3 del artículo 2 artículo de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Doce (12) meses y quince (15) días calendario.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La fecha límite para la presentación de las propuestas y los documentos que se exijan junto con éstas, tendrá lugar únicamente hasta la fecha y hora establecidas en el SECOP II. La fecha de cierre del presente proceso de selección podrá ser prorrogada antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la Entidad Contratante.

Solamente adquieren el derecho a la verificación de las condiciones exigidas, en caso de cumplirlas, y a la evaluación de sus Propuestas, aquellos proponentes que, hasta la hora y fecha establecidas, hayan presentado la oferta en la plataforma de SECOP II, los documentos exigidos y su propuesta.

La Caja de la Vivienda Popular, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier Propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, así como de la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los Proponentes por escrito y/o publicadas en la página indicada en el Pliego de Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($1.439.433.814,00) M/CTE,** incluido IVA y todos los impuestos nacionales y distritales y los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Caja de la Vivienda Popular no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, la cual hace parte del presente proceso de contratación y se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 912 del 12 de julio de 2026.

ACUERDOS COMERCIALES: En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los tratados de Libre Comercio que se establecen en el Pliego de Condiciones Electrónico. El análisis correspondiente se encuentra consagrado en el Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presupuesto oficial NO supera los (US$ 125.000) dólares americanos, por lo tanto, la convocatoria **podrá limitarse** en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la CVP requiere contratar, cumpliendo con las condiciones que se establecieron en el Pliego de Condiciones. Los requisitos de verificación y evaluación están contenidos en el documento de Condiciones Generales PLIEGO DE CONDICIONES.

CRONOGRAMA: El cronograma se encuentra publicado en la página SECOP II. En cualquier caso, el cronograma podrá ser modificado mediante Adendas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS: Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

II en el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos **No CVP-CM-01-2026**, publicado en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección podrá ser consultado en las misma dirección electrónica señalada.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C.,

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Andrea Carolina Cajiao Delgado - Contratista	Dirección Jurídica	SECOP II
Revisó	Katerynne Morales Roa – Contratista Juan Sebastián Reyes López – Director	Dirección Jurídica	SECOP II
Aprobó	Martha Janeth Carrero Lizarazo Ordenadora del gasto por delegación	Dirección de Gestión Corporativa	SECOP II